

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente con memorial presentado vía correo electrónico el día 25 de febrero de 2021 por parte del apoderado de la parte demandante aportando pantallazo de correo electrónico enviado a la demandada con la demanda y mandamiento de pago. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00090-00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por ROSALBA FILIZZOLA GOMEZ a través de apoderado judicial contra NANCY ELVIRA DIAZ MONTES.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse ello como cierto y ser procedente, INCORPORESE el pantallazo del correo electrónico enviado a la demandada NANCY ELVIRA DIAZ MONTES, a la dirección electrónica nandi3@hotmail.com el día 25 de febrero de 2021 a las 8:53 am, en cumplimiento de los articulo 6 y 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, de no descorrerse el correspondiente traslado deberá requerirse al polo activo para que de cuenta de la autenticidad del medio electrónico genitor.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE
BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d9ec54c0751069d3559c68e7b236f68f48c3ea780e7761e48b4d39a7b45863c

Documento generado en 04/03/2021 01:24:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>